APROBADO

según Resolución Senatics N° 184/16, que reglamenta el procedimiento

En base al análisis realizado, el Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación (MITIC) resuelve:
APROBAR la modificación propuesta por, **CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGIA (CONACYT),** a las especificaciones técnicas estándares.
Los detalles a continuación:
Respecto a los ítems solicitados, se informa que no se encontraron inconvenientes técnicos en la solicitud realizada por la convocante. Considerando la compra de licencias de ofimática para los equipos, se recomienda realizarlas en un lote separado al hardware, de manera a contar con el detalle de precios de hardware y software de forma independiente.
Cabe aclarar que el veredicto de cumplimiento se da únicamente en base a las justificaciones presentadas por la convocante, siendo ésta, la única responsable de la utilización que dará posteriormente al equipo.

Notebook Tipo 1 - Avanzada

Cantidad requerida: 11

Especificaciones	Características a ser modificadas	Justificación
Procesador	Procesador Procesador de 4 (cuatro) nucleos fisicos como minimo 3.5 Ghz o superior La velocidad puede ser alcanzada con aceleracion dinamica Memoria caché 8 Mb minimo Soporte de virtualización de hardware Exigido	Se solicita dicho requerimiento, de manera que a la hora de realizar trabajos con procesos altos esta poseea buen desempeño y una mejor optimización en el consumo y performance del equipo.
Memoria RAM	Memoria Ram Tipo DDR4 o superior SDRAM (2666 o superior) 16 Gb como minimo	Se requiere mayor rendimiento de memoria RAM. El tipo DDR4 es una tecnología actual disponible en cualquiera de las marcas de computadoras existentes en el mercado con una velocidad de 2666 MHz.
Tarjeta de video	Tarjeta de video Tarjeta de video dedicada. No debe utilizar la memoria RAM interna para alcanzar lo exigido 4 GB GDDR5 o superior	Se solicita dicho requerimiento, de manera que a la hora de realizar trabajos con procesos altos esta posea buen desempeño y una mejor

Fecha de Emisión: 10 mayo 2021, 16:44

Código Verificación:

Aprobado por Director General de Infraestructura y Conectividad

APROBADO

según Resolución Senatics N° 184/16, que reglamenta el procedimiento

		optimización en el consumo y performance del equipo.
Pantalla	Pantalla Tipo LED HD mayor o igual a 15” pulgadas en adelante, con antirreflejo, Resolucion FHD (1920 x 1080) o superior. Exigido	Consideramos esta modificación necesaria para mayor resolución y visualización de los trabajos a realizarse con los equipos
Lector de Tarjeta de memoria	Lector de tarjeta de memoria SD Card reader 4 in 1 o similar Opcional	Se solicita retirar de las EETT o dejar como Opcional considerando que en la actualidad dicho requerimiento ya se encuentra defasado para este tipo de notebook lo cual no estaria afectando al desempeño y precio del equipo
Puertos	Puertos VGA x 1 – HDMI x 1 – LAN x 1 – USB 3.1 x 3 mínimo– Combo jack Stereo microphone in / headphone-out o similar – DC In. (Se aceptarán adaptadores en caso de necesidad solamente para el puerto VGA) Exigido	Consideramos esta modificación necesaria ya que en la actualidad varios equipos cuentan con estos puertos para una mejor resolución y mayor rapidez con los archivos utilizados en la entidad.
Licencias	Licencias Licencia de Windows 10 PRO de 64 bits en español última versión, pre instalado y configurado con todas las actualizaciones y activaciones necesarias, con posibilidad de downgrade. Licencia office OLP NL GOV 2019. Exigido	es necesario contar con licencias de office para la utilización en los equipos portátiles
Garantía (Escrita)	Garantía Mínimo 36 meses. Exigido Incluye: Soporte de atención de Hardware, mano de obra y repuestos incluyendo traslado de los equipos de la oficina del cliente al proveedor.	Para la Institución es fundamental contar con una cobertura mayor de servicio técnico para las computadoras a adquirir a fin de cubrir cualquier defecto de fábrica tanto hardware

Fecha de Emisión: 10 mayo 2021, 16:44

Código Verificación:

Aprobado por Director General de Infraestructura y Conectividad

APROBADO

según Resolución Senatics N° 184/16, que reglamenta el procedimiento

Si la reparación implica la indisponibilidad del equipo por mas de 5 días, el proveedor deberá comunicar por escrito el motivo de la demora y proporcionar un equipo de reemplazo de similar o mejor característica del equipo con fallas, hasta concluir las tareas y reponer operativamente el equipo en reparación sin costo para la institución. Exigido como software.

Fecha de Emisión: 10 mayo 2021, 16:44

Código Verificación:

Aprobado por Director General de Infraestructura y Conectividad